

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.013 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día veintisiete de diciembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA ANA M^a CERRILLO JIMÉNEZ
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON RAFAEL CASAL PEREYRA
DON JUAN LEÓN LÓPEZ
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
DON WENCESLAO CARMONA MONJE
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES
DON JOSE CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. ANTONIO MUÑOZ BARRIOS.

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 1/40



pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

OBSERVACIONES:

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala **Doña Silvia Calzón Fernández**.
- El **Sr. López González** y el **Sr. Guirao Payán** se incorporan a la sesión durante la exposición de la propuesta por el Sr. Alcalde Presidente.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto Único.- (167/2013).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a "Presupuesto General 2014". Aprobación Inicial.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- (167/2013).- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A "PRESUPUESTO GENERAL 2014". APROBACIÓN INICIAL.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da exposición a propuesta relativa a "Presupuesto General 2014". Aprobación Inicial, que literalmente dice:

"MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2013	2014	diferencia %
CAPÍTULO I	12.750.099,15	13.770.875,00	8,01%
CAPÍTULO II	512.430	284.400,00	-44,50%
CAPÍTULO III	4.653.575,00	4.598.350,00	-1,19%
CAPÍTULO IV	13.816.981,99	14.386.095,00	4,12%
CAPÍTULO V	161.494,22	166.094,22	2,85%

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 2/40



pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

INGRESOS CORRIENTES	31.894.580,36	33.205.814,22	4,11%
CAPÍTULO VI	0	0	
CAPÍTULO VII	1.002.128,86	1.236.257,74	23,36%
CAPÍTULO VIII	230.000,00	100.000,00	-56,52%
CAPÍTULO IX	0	0	0%
INGRESOS CAPITAL	1.232.128,86	1.336.257,74	8,45%
TOTAL	33.126.709,22	34.542.071,96	4,27%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Ha aumentado la previsión del Capítulo I fundamentalmente por el aumento de previsión del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, como consecuencia del aumento de derechos liquidados en 2013. Por otra parte el ICIO se ha presupuestado conforme a lo que se viene liquidando en el ejercicio 2013, reduciéndose ostensiblemente los hechos imponible. Disminuye también la previsión en Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas y por utilización de la piscina

SEGUNDO.- Las transferencias corrientes se incrementan un 4,12% respecto a las del ejercicio anterior; esto se debe fundamentalmente al aumento en los ingresos procedentes de la Participación de los Tributos del Estado que aumenta en aproximadamente un 6% como consecuencia del aumento de las entregas a cuenta recibidas en 2013.

En cuanto a la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma se mantienen las previsiones del ejercicio anterior, teniendo en cuenta los cálculos realizados y el fondo que se distribuye entre los municipios del Grupo 4, con población superior a 50.000 habitantes.

TERCERO.- Por lo que se refiere al Capítulo IX "Pasivos Financieros", se prevé un nivel de endeudamiento cero, dada las restricciones legales existentes para acudir al crédito en el ejercicio 2014.

CUARTO.- El Presupuesto prevé un superávit inicial de 2.900,99 euros

Respecto al estado de gastos obtendremos los siguientes datos globales:

ESTADO DE GASTOS

	2013	2014	diferencia %
CAPÍTULO I	14.708.251,72	14.595.765,32	-0,76%
CAPÍTULO II	11.811.207,80	11.957.455,26	1,24%
CAPÍTULO III	649.854,86	650.193,09	0,05%
CAPÍTULO IV	2.465.670,42	2.758.153,67	11,86%
GASTOS CORRIENTES	29.634.984,80	29.961.567,34	1,10%
CAPÍTULO VI	1.430.289,21	2.280.137,17	59,42%
CAPÍTULO VII	5.000,00	155.000	3000%
CAPÍTULO VIII	230.000,00	100.000	-56,52%

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 3/40



pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

CAPÍTULO IX	1.764.710,98	2.042.466,46	15,74%
GASTOS CAPITAL	3.430.000,19	4.577.603,63	33,46%
TOTAL	33.064.984,99	34.539.170,97	4,46%

Así, la situación de la plantilla de personal que se propone para el ejercicio 2014 es la siguiente:

Personal Funcionario:

Plazas totales: 225

Plazas cubiertas: 197 (87,5%) (en presupuesto 2013 era del 83%)

Plazas vacantes: 28

Amortización 3 plazas: Limpiadora por jubilación, Oficial Jardinero por jubilación, Auxiliar Biblioteca por jubilación

Creación: 0

Personal Laboral:

Plazas totales: 102

Plazas cubiertas: 60

Plazas vacantes: 42

Amortización plazas: 2 (Ayudante y Peón)

Creaciones: 2. Oficial Primera, Ayudante Biblioteca.

Personal Eventual

Plazas cubiertas: 12

Plazas vacantes: 0

Creación: 0

Amortización: 0

TOTAL Sin personal eventual

PLANTILLA: 327

Vacantes: 70 (21,4%).

TOTAL con personal eventual

PLANTILLA: 339

Vacantes: 70

SEGUNDO.- Respecto a las Inversiones, vienen adjuntadas en el Anexo de Inversiones de 2014, aumentando el importe presupuestado para el Plan de Inversiones, respecto a 2013. Se prevé también el pago de parte de la indemnización pendiente dentro del procedimiento contencioso 174/2005 y la aportación a la demasía del Convenio firmado en su momento con el Instituto de Deportes de la Junta de Andalucía.

De conformidad con todo lo anterior, y dadas las limitaciones económicas existentes, incluida la imposibilidad legal de acudir al endeudamiento para la financiación de las inversiones, esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del 2014, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. **El Alcalde.- Do.: Francisco Jiménez**

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 4/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

Morales.”

Visto Informe de Intervención de Fiscalización del Presupuesto del 2.014, que literalmente dice: **“INFORME DE INTERVENCIÓN ASUNTO: FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2014.**

Remitido a esta Intervención el Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el año 2014, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente

- INFORME -

PRIMERO.- DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.- *Examinada la documentación correspondiente al Presupuesto del 2014 se constata que aparece incorporado al expediente la documentación exigida por los artículos 165 y siguientes del TRLRHL:*

- Artículo 165.1 del TRLRHL:

Los estados de gastos en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Las bases de ejecución del Presupuesto que contienen las adaptaciones de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Estado de la Deuda

- Artículo 168 del TRLRHL:

Memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con el vigente.

Liquidación del Presupuesto del 2012 y avance de la correspondiente al 2013

Anexo de personal

Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito.

- Artículo 12 y 29 Ley Orgánica 2/2012

Regla de gasto. (Informe)

Estabilidad Presupuestaria (Informe)

Asimismo se indica que se respeta la estructura presupuestaria establecida en la Orden de 3 de diciembre de 2008

SEGUNDO.- PLAZO PRESUPUESTARIO.- *A tenor de lo establecido en el artículo 169.2 la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse, incumpléndose por tanto el plazo recogido en el referido precepto.*

TERCERO.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.- *Se cumple lo preceptuado en el artículo 165.4 del TRLRHL al presentarse el Presupuesto sin déficit inicial. En otros ejercicios se venía recordando la necesidad de habilitar crédito para el pago de la indemnización del Procedimiento Contencioso 174/2005. En este caso, se ha habilitado dos aplicaciones, una de Inversiones y otra de Intereses para hacer frente al primer vencimiento del fraccionamiento que se pretende acordar*

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

14/01/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

PÁGINA

5/40



pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

con la demandante. Decir que en estos momentos no hay constancia de que se haya suscrito el Acuerdo.

Respecto al Servicio de Transporte Urbano, se han presupuestado dos aplicaciones, una para hacer frente al pago de la subvención al déficit de la explotación de 2014 por 297.000 euros y otra para el Reconocimiento Extrajudicial pendiente, de la facturación por déficit de explotación de 2013, si bien todavía quedan por reconocer obligaciones vencidas y exigibles del año 2012, para las cuales no se ha habilitado crédito.

Respecto a la Energía Eléctrica, se presupuesta 1.200.000 euros para la anualidad 2014 y 100.000 euros para tramitar un Reconocimiento Extrajudicial para el pago de la mensualidad de Diciembre de 2013.

En cuanto al Agua, se presupuestan para 2014, 260.000 euros aumentando los 185.000 euros del año pasado. No obstante, y teniendo en cuenta el retraso existente en el reconocimiento de obligaciones de la facturación del agua que viene arrastrado desde 2010, hubiera sido conveniente presupuestar mayor importe para ir amortizando este déficit de 3 años, y a su vez ir reconociendo la facturación del año corriente.

CUARTO.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 se emite un informe independiente relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

QUINTO.- ESTADO DE INGRESOS.- Examinado el estado de ingresos, así como el informe económico-financiero se puede afirmar que el mismo se ha elaborado con carácter general siguiendo un principio de prudencia y transparencia. Respecto a las previsiones en los tributos se ha analizado lo efectivamente liquidado disminuyendo un porcentaje para paliar el posible perjuicio del ajuste por recaudación en el Informe de Estabilidad Presupuestaria. Algunas partidas han disminuido en sus previsiones, como ICIO y Tasa por Licencias Urbanísticas.

Respecto a la PIE, existe un aumento de previsión de 600.000 euros identificable con el aumento de la entregas a cuentas en el ejercicio de 2013 como consecuencia del incremento de las variables unitarias en el calculo.

En cuanto a la PICA, se mantienen los números del ejercicio anterior; continuando la congelación en la distribución de los fondos.

SEXTO.- GASTOS DE PERSONAL.-

6.1.- LIMITACIONES ESTABLECIDAS PARA 2013.- Se cumplen las limitaciones de gastos de personal en los términos establecidos en la Legislación Presupuestaria.

Con fecha 18 de Diciembre de 2013, se presenta ante Intervención propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, acompañada de Anexo de Personal funcionario resultante de dicha modificación. En el caso de que se tramite la modificación de la RPT, el Anexo de Personal quedaría descuadrado de los presupuestado en Capitulo I de Gastos de Personal, incumpléndose el artículo 18 c) del Real Decreto 500/1990 que manifiesta que debe existir correlación con los créditos de personal incluidos en el Presupuesto.

6.2.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS.- En las asignaciones retributivas realizadas a los distintos puestos de trabajo se incluye, como remuneración de carácter fijo y periódico, un determinado importe en concepto de productividad. Esta asignación vulnera la normativa vigente, como se ha señalado reiteradamente por diversos órganos de control externo. El complemento de productividad debe destinarse a retribuir el especial rendimiento en el desempeño del trabajo, debiendo fijar el Pleno el crédito global y los criterios de reparto, y el Alcalde proceder a su asignación individual, que en ningún caso tendrá el carácter de consolidable. A título enunciativo se enumera, el premio de fidelidad, el premio de antigüedad, y varios complementos que retribuyen nocturnidad, domingos, motorista etc.

6.3.- CONTRATACIÓN TEMPORAL - Sigue siendo una cantidad considerable para atender a

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 6/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

contratación de personal laboral temporal . Esto contradice lo establecido la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 que establece que durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

6.4.- LIMITES A LOS IMPORTES DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO , PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES. Se constata el incumplimiento para los funcionarios de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 en cuanto al porcentaje asignado a complemento específico (máximo 75%).

6.5.- PENSIONES.- Por esta Intervención no se ha podido constatar a la fecha la existencia de sustento legal para el abono de las pensiones recogidas en el Presupuesto, y que afectan a 3 personas.

SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Como en años anteriores se recoge en el Presupuesto diversas partidas para hacer frente al reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de gastos realizados en ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria. Reiterar en este apartado que dicha práctica obedece a un funcionamiento indebido de la gestión presupuestaria, produciéndose una vulneración de lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL que textualmente dice lo siguiente:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

Por consiguiente, deben adoptarse por la Corporación las medidas oportunas de control del gasto para evitar dicha situación.

Por otra parte, no se ha modificado la Base de Ejecución reguladora de la atribución de competencia de este tipo de expediente. Desde Intervención, se aboga por atribuirle la competencia al Pleno, como ha reiterado la Cámara de Cuentas en sus informes. Al ser un procedimiento excepcional y que tiene como origen el incumplimiento de la normativa de ejecución del gasto, se considera que debe reservarse al Pleno. Me remito a los Informes emitidos en los Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial, respecto a su naturaleza.

OCTAVO.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.- A tenor de lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL, el procedimiento de aprobación será el siguiente:

Aprobación inicial por el Pleno por mayoría simple.


Exposición al público por espacio de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente del Presupuesto General de 2014, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **EL INTERVENTOR.- Fdo.- Antonio Muñoz Barrios**”.

Código Seguro de verificación:pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 7/40
 pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

Visto Informe de Intervención relativo a Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2014, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2014

Antonio Muñoz Barrios, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor del Ayuntamiento de Utrera, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2014, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:


1. *NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.*

- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).*
- *Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)*
- *El documento que aparece en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01d de fecha 22/02/2013.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).*
- *Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.*
- *Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE (12/03/2013).*
- *Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010*
- *Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.*
- *Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.*
- *Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea*
- **CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD**

*El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 28 de junio de 2013, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2014-2016 el equilibrio.*

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 8/40
			
pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==			

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.¹

Únicamente el Ayuntamiento de Utrera esta dentro del perímetro de consolidación del Presupuesto, al estar en fase de liquidación PRODUSA

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

A) INGRESOS:

Ajustes a realizar

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada

CÁLCULO AJUSTE CRITERIO CAJA INGRESOS DATOS LIQUIDACIÓN xxx						
Capítulos	Previsiones	Recaudado Pto. Cte.	Recaudado Pto. Cerrado	Total Recaudado	% Rec/Prev	% Ajuste
Cap 1	14.220.046,66	11.519.212,33	820.183,09	12.339.395,42	86,77	-1.821.246,71
Cap 2	354.831,53	143.600,31	956.028,45	1.099.628,76	309,90	596.960,29
Cap 3	7.206.361,82	4497292,26	1.580.225	6.077.517,26	94,34	-720.311,1

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

Capítulos	Previsto	% Ajuste	Importe ajuste
Cap 1	13.770.875	-13,23	-1.821.246,71
Cap 2	284.400	209,90	596.960,29
Cap 3	4.598.350	-15,66	-720.311,1

¹

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==	PÁGINA 9/40



pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==

Capítulo 4:

Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2014 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2011 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2014, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	15.717,96 (+)
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	178.381,8 (+)
Devolución liquidación PIE 2011 en 2014	0(+)

B) GASTOS

Ajustes a realizar

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (2ª edición)" establece que "el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos".

Consultada la IGAE, en su respuesta afirma al respecto del cálculo de los denominados valores atípicos, que "se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:


- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

De la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2014 arroja el importe de **245.690,86 euros** a aumentar los empleos no financieros.

Ajuste sobre el **Capítulo 3.-** Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 10/40


pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

En aplicación del principio de importancia relativa no se considera necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí

Ajuste sobre el Capítulo 6.- Las operaciones de leasing implican contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero. No constan operaciones de leasing para el cálculo del ajuste.

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413 (también aunque no se hayan reflejado contablemente), en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

(Este ajuste en términos de presupuestación debería recoger la previsión de saldo entre el gasto que no se pueda aplicar a presupuesto durante 2014 y el gasto que se imputará a 2014 procedente de 2013 o ejercicios anteriores, que a estas alturas puede determinarse de manera bastante aproximada, por lo que puede tener tanto signo positivo como negativo, aumentar o disminuir la capacidad de financiación).

En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio.

De la estimación de los gastos que se van a imputar al Presupuesto de 2014 a través de Reconocimientos Extrajudiciales de crédito y de lo que puede quedar sin consignación presupuestaria a final del ejercicio 2014 resulta un saldo de 113.750 euros que viene a aumentar la capacidad de financiación.


2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2014

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad/necesidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	34.442.071,96
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	32.396.704,51

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 11/40
 pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

c) TOTAL (a – b)	2.045.367,45
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.821.246,71
2) Ajustes recaudación capítulo 2	596.960,29
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-720.311,10
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	15.717,96
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	178.381,8
6) Ajuste por liquidación PIE-2011	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	245.690,86
9) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
10) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	113.750
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2014	-1.391.056,9
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)	654.310,55

2. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En concreto, el 28 de junio de 2013, el Gobierno aprobó, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (4% del PIB) para el periodo 2014-2016, la regla de gasto para los presupuestos del 2014, 2015 y 2016, esto es, 1,5%, 1,7% y 1,9% respectivamente.

Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la regla de gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación del presupuesto:

a) Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las **previsiones del presupuesto** del año siguiente. (Art. 15.1 d) Orden HAP/2105/2012).

b) Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del **presupuesto aprobado**. (Art. 15.2 c) Orden HAP/2105/2012).

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 12/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

Cálculo del gasto computable

Se establece en el apartado 2 del artículo 12 cómo se determina el volumen de gasto computable.

2. Se entenderá por **gasto computable** a los efectos previstos en el apartado anterior; los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Consideraciones

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Se parte de las obligaciones reconocidas en n-1 (si no está liquidado, de la estimación de liquidación), con las observaciones antedichas.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 450, 470, 480, 720, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas


(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación
Aplicable a los fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

Sobre el importe resultante se aplicará la **tasa de referencia de crecimiento del PIB** la fija el ministerio, y para 2014 es el 1,5%.

En el 12.4) se dice que **cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación**, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==	PÁGINA 13/40


pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==

de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2014:

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2013 (Estimación)	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	31.921.966,86
2. Ajustes SEC (2013)	650.128,47
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	31.921.966,86
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	2.465.494,69
6. Total Gasto computable del ejercicio	29.456.472,17
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,5%)	441.847,08
8. Incrementos de recaudación (2014) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	0,00
9. Límite de la Regla de Gasto 2014 = 6+7+8-9	29.898.319,25

Gasto computable Presupuesto 2014	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	31.746.511,42
2. Ajustes SEC (2014)	-359.440,86
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	31.387.070,56
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	2.122.352,14
6. Total Gasto computable Presupuesto 2014	29.264.718,42
Límite máximo de gasto objetivo 2014 PEF vigente (en el caso de tenerlo aprobado)	0,00

A la vista de las previsiones del presupuesto 2014 se informa positivamente el cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, existiendo un margen 633.600 euros respecto del gasto Computable de 2013


CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado en el 4,00 % del PIB para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 14/40
			
pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

de la aprobación del Presupuesto 2013, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

El volumen de deuda viva estimado a 31.12.2014 según anexo, se cifra en: 20.080.867,11

El volumen de deuda formalizada a 31.12.2014 según anexo, se cifra en: 0

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que arroja el siguiente importe:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2013 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	37.026.962
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	5.400
3) (-) Ingresos afectados	3.150.000
4) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS (1-2-3)	33.871.562

La deuda viva se encuentra en torno al 61% de los ingresos corrientes

En Utrera a 18 de Diciembre de 2014.- El Interventor”.

Visto Informe relativo a “Aclaración al cálculo del límite de la Regla de Gasto en la estimación de la liquidación de 2013”, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCION.-

ASUNTO: ACLARACION AL CÁLCULO DEL LIMITE DE LA REGLA DE GASTO EN LA ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DE 2013.

Con fecha 18 de Diciembre de 2013 se emitió por Intervención Informe en cumplimiento de la Estabilidad presupuestaria, Regla de Gasto y límite de deuda con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto de 2014.

Se ha observado que para el cálculo del límite de la Regla de Gasto, no se han calculado correctamente dos ajustes, resultando una variación en el importe del límite de Regla de Gasto prácticamente intrascendente al resultante en el Informe. Por ello se procede a efectuar una aclaración sobre los ajustes calculados.

La suma de los Capítulos 1 a 7 de la Estimación de la Liquidación del Presupuesto de 2013 asciende a 31.921.966,86 euros, que es la cifra de donde parte el cálculo del límite de la Regla de Gasto para el Presupuesto 2014.

A este importe deben excluirse los intereses que se estiman reconocer en la Liquidación del Presupuesto de 2013 (Capitulo 3) cuyo importe asciende a 649.854,86 euros, resultando unos empleos no financieros de Cap. 1 a 7 por importe de 31.272.112 euros.

A esta última cifra debe aplicarse el Ajuste del Sistema de Cuentas Europeo calculado, referente a los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar, que se ha ajustado por importe positivo de 650.128,47 euros. Se justifica este ajuste, por la previsión de aumento del saldo de la Cuenta 413 Acreedores pendientes de aplicar al 31 de Diciembre de 2013. Para estimar este ajuste hemos observado la variación del saldo de la Cuenta 413 producida en el ejercicio 2012, dando como resultado un aumento del saldo parecido al importe del ajuste, teniendo en cuenta aquellas obligaciones que no van a poder ser imputadas al Presupuesto de 2013.

Por tanto, en la casilla 3 “Total Empleos no financieros términos SEC excepto los intereses de la deuda (1+/-2)” resulta un importe de 31.922.240,47 euros.

Código Seguro de verificación:pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 15/40



pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

A este importe se le disminuyen los gastos financiados con fondos finalistas y se le aplica tasa de variación del gasto computable (1,5%) resultando un límite de Regla de Gasto para 2014 de **29.898.596,97 euros**.

Por último destacar que no se ha procedido a aplicar el ajuste de Transferencias entre unidades que integran la Corporación Local, identificable con la Transferencia que realiza el Ayuntamiento de Utrera a la ELA el Palmar de Troya anualmente. Este ajuste se aplicaría al Límite de Gasto computable y al Gasto computable en el Presupuesto 2014, no teniendo importancia relativa ya que prácticamente es el mismo importe de ajuste en las dos magnitudes, cifrado en unos 830.000 euros aproximadamente.

En Utrera a 26 de Diciembre de 2013”.

Vista enmienda presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en fecha 24 de diciembre de 2013, que literalmente dice:

“De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/ 1985, de 2 abril), y la Ley de Haciendas Locales(Ley 39/ 1988 de 28 de diciembre) modificada por Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de Marzo, y demás legislación concordante, relativa al procedimiento para la aprobación del Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia plantea las siguientes ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento de Utrera 2014:

Hemos llevado a cabo enmiendas de modificación y de creación, todas ellas con el firme propósito de regularizar algunas deficiencias que para UPyD son imprescindibles que se corrijan.

Enmiendas de Modificación, disminuyendo las partidas presupuestarias:

O83 1710 22744	CONTR. SERVICIO JARDINERÍA	50.000 Euros
O83 1710 62228	INVERSIÓN EN PARQUES Y JARDINES	22.000 Euros
O83 1551 62226	INVERSION EN ACTUACIONES EN BARRIADAS	75.000 Euros
J53 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	275.000 Euros
O62 3410 48935	SUBV. FOMENTO DEL DEPORTE	160.300 Euros
O62 3420 62215	INVERSION EN INST. DEPORTIVAS	40.000 Euros
P11 9242 22609	FESTEJOS POPULARES	25.000 Euros
P13 9243 22609	FESTEJOS POPULARES	30.000 Euros
P12 9244 22609	FESTEJOS POPULARES	30.000 Euros
E51 3200 22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS	500.000 Euros
S21 2310 48953	SUBV. PATRONATO NUESTRA SRA. DE CONSOLACIÓN	30.000 Euros

A continuación, y tras lo anteriormente expuesto, detallamos las Enmiendas de Supresión:

P10 9120 47500	SUBVENCIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TDT	2.000 Euros
----------------	---	-------------

Enmiendas de partidas de nueva creación:

P10 1691 XXXXX	SUBVENCION COMEDOR SOCIAL EL RESUCITADO	5.000 Euros
P15 9222 XXXXX	ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYTO UTRERA	60.000 Euros
P10 3230 XXXXX	PLAN DE EMPLEO AYTO	200.000 Euros

Código Seguro de verificación:pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 16/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

	UTRERA	
U92 4190 XXXXX	PROMOCION PRODUCTOS AUTÓCTONOS	57.961 Euros

Enmiendas de Modificación incrementando las partidas presupuestarias:

P10 1691 48944	SUBVENCION CARITAS SANTIAGO	10.000 Euros
P10 1691 48946	SUBVENCION CARITAS STA MARIA	10.000 Euros
P10 1691 48947	SUBVENCION CARITAS SAN JOSE	10.000 Euros
P10 9120 22613	CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	25.000 Euros
P10 1691 47901	APORTACION A GASTOS DE LIQUIDACION MANCOMUNIDAD Y PRODUSA	200.000 Euros

Tales enmiendas son entendidas como necesidades fundamentales de compromiso con la transparencia, el empleo, la solidaridad, y la responsabilidad, con la ciudadanía”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Alcalde Presidente:** *La Memoria de Alcaldía consta del Estado de Ingresos, Capítulo I a Capítulo IX, con un incremento del 4'3%. Destacar el Capítulo I por el aumento de la previsión en el aumento del Impuesto de Bienes Inmuebles, como consecuencia de los derechos liquidados durante el año 2013, a pesar de que la contribución lleva congelada dos años, pero se han dado nuevas altas. También se incluyen las previsiones del descenso en la actividad urbanística, por lo que hay un descenso del Impuesto de Construcciones y Obras, al igual que lo que son las tasas por licencia urbanística.*

La Memoria integra también un incremento de un 4'12% con respecto al ejercicio anterior, debido al aumento de los ingresos procedentes de la participación en los tributos del Estado, que aumentan un 6% con respecto al año 2013. Igualmente, se prevee que la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma se mantenga respecto al año anterior.

Por otro lado tenemos el Estado de Gastos, que aumenta en un 4'46%, pasando de unos 33.000.063,00 euros de 2013 a 34.539.170,00 en 2014.

En cuanto a la situación de la plantilla en 2014 el número total, sumando funcionarios, personal laboral y personal eventual, son 339.

También se incluye el Anexo de Inversiones, hay una pequeña diferencia, un superávit de 2.900 euros con respecto al año anterior.

***Sra. González Blanquero (Portavoz Grupo Municipal UPD):** *En primer lugar decir que, como siempre, hemos tenido poco tiempo, y dado el tiempo y las formas nosotros no vamos a aprobar este Presupuesto. Para nosotros hay cosas fundamentales, como por ejemplo que se prevea bien, que seamos capaces de anticiparnos a los gastos. Hemos visto*

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 17/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

bastantes reconocimientos extrajudiciales de crédito, lo venimos viendo durante varios años, son cosas que no se corrigen, aunque somos conscientes de la dificultad de elaborar un Presupuesto. Este que hoy se nos plantea es un Presupuesto impreciso, se crean partidas que tienen como respuesta que ya se verá lo que se hace con ella, como el ejemplo de la del Patronato; la negación a la realidad económica puesto que lo que se presupuesta para Mancomunidad y Produsa son 100.000 euros y creemos que va a ser mucho más, aunque la cuestión ahora es dar un paso adelante y el que venga que se lo encuentre; creíamos que este año podríamos participar un poco más y nos hemos encontrado con todo lo contrario; es un Presupuesto que apuesta por la privatización de los servicios, sé que van a contestar con el supuesto ahorro que seguimos sin conocer; siguen sin corregirse algunas deficiencias, como viene en el informe del Interventor año tras año, Productividad, contratación temporal, la limitación en los complementos específicos, reconocimiento extrajudicial de crédito, etc; no se corrige el tema del Inventario del inmovilizado del Ayuntamiento, que para nosotros es fundamental en aras de las transparencia y las cuentas municipales.

Hemos intentado hacer una propuesta donde algunas partidas han sido suprimidas, hemos bajado alguna de ellas, para nosotros lo básico y fundamental es el empleo, por lo que hemos creado una partida nueva para un Plan de Empleo nuevo; hemos apostado por la parte social del Presupuesto, dando cobertura a las asociaciones que están desarrollando este tipo de actividades como el comedor social o Cáritas; hemos apostado también por el apoyo al pequeño comercio, que creemos fundamental, de hecho estamos haciendo una campaña para fortalecer el comercio en Utrera; el tema del Inventario, que creemos fundamental, y también hemos metido parte del dinero para la Liquidación de Produsa y de Mancomunidad, en aras a la responsabilidad que deberíamos tener para lo que nos va a llegar.


Estas son nuestra propuestas, que en la Junta de Portavoces nos han dicho no ha dado tiempo a verse, pero ahí están sobre la mesa.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *El Presupuesto que se nos presenta, aunque modifique algo sus cifras con respecto al anterior, para Izquierda Unida sigue siendo un Presupuesto continuista, que no modifica las prioridades del Gobierno. Por un lado está el aumento de los ingresos y por otro lado está la modificación del Capítulo VI en relación a las inversiones que el año pasado eran nulas. Aparte de estas modificaciones creemos que no hay más cambios sustanciales dentro del Presupuesto.*

En cuanto a la democracia participativa, ya hemos dicho en varios debates presupuestarios que para nosotros el Presupuesto es algo más que la elaboración de las políticas de un Gobierno Local, que creo tiene que ser una comunicación directa con los ciudadanos y ciudadanas de Utrera, y que por lo tanto no existe democracia participativa si no es así.

Es un Presupuesto que se nos presenta oculto, con muchísimas partidas que impiden que conozcamos desde Izquierda Unida cuál es el objetivo de mucho dinero. No quiero decir que el objetivo o el gasto sean dudosos, sino el conocimiento o la información que Izquierda Unida tiene de muchísimas partidas, hablamos de más de un millón de euros que no llegamos a entender. Evidentemente, se puede hablar con los técnicos, con las Delegaciones, con los Delegados, están las Comisiones Informativas previas al Pleno, pero son muchas las partidas que no tienen una definición clara, que repiten el nombre una y otra vez y no

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 18/40
 pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

sabemos muy bien dónde va el gasto. Esto nos impide conocer el Presupuesto en su totalidad, poder hacer enmiendas puesto que no sabemos qué enmendar, no sabemos a qué va destinado el gasto, ya lo dije en la Comisión Informativa y no se me contestó.

Se siguen realizando prácticas indebidas no corregidas a la hora de la elaboración del Presupuesto, lo recoge en su informe el Interventor, y estas son las líneas generales que ve Izquierda Unida. De manera sincera reconocemos al Equipo de Gobierno las dificultades que existen para hacer un Presupuesto, somos conscientes de ello, existen unas condiciones complicadas, y queremos dejar constancia de ello antes de entrar en materia más específica.

En este Presupuesto aumentan los Ingresos, en casi 1'5 millones de euros, y se ha vendido en estas últimas semanas ese aumento de los ingresos como un éxito, pero nosotros pensamos que el dato no viene ni tan siquiera a paliar la gran bajada que se produjo el año pasado, sigue estando por debajo de la línea de los Presupuestos del año 2010, 2009, por encima de los 35 millones de euros. Y además creemos que un Presupuesto con más ingresos no quiere decir que sea mejor, ya que se puede tener más ingresos y gastarlos de forma nefasta. El año pasado había menos ingresos y nosotros no describimos el Presupuesto en este aspecto como algo negativo. Lo que importa es dónde se gasta lo que hay.


El tema del IBI, que marca un poco esa subida de los ingresos, creo que es una obligación del Ayuntamiento hacerlo, si durante años anteriores se ha venido haciendo mal o no se ha venido cobrando la totalidad del IBI por diferentes factores hay que corregirlo. Destacar en el Capítulo de Ingresos la ganga de los ingresos patrimoniales. Creo que estamos regalando patrimonio público, llámese El Castillo, Mercado de Abastos o Plaza de toros, por cantidades económicas ridículas. Creemos que es una ganga para empresas que tienen capacidad económica para abonar lo que se están llevando.

En el Capítulo de Gastos, el Gobierno marca unas prioridades. Podemos entrar a valorar en todas las partidas de gastos muchos elementos, desde los Gastos de Publicidad y Propaganda, el aumento de Inversiones, pero creo que ahora mismo por la situación que vivimos y que los Gobiernos locales tienen que observar en primer lugar es el empleo, la política activa de empleo y los servicios sociales. Estas son nuestras prioridades políticas y por ello nos vamos a centrar en su análisis.

Sabemos que el empleo es complicado abordarlo desde un Ayuntamiento. Reconocemos las dificultades que tiene un Gobierno local para crear puestos de trabajo, sabemos que no es una Administración que lo tenga fácil y que casi todo lo que se haga va a ser insuficiente, pero eso no impide que se destine, al menos, más ímpetu, más ganas, más ilusión, por crear puestos de trabajo, por gestionar desde lo público diferentes servicios a la ciudadanía que se hagan a través de bolsas rotatorias de empleo, y otra serie de medidas.

Otro punto fundamental son las personas con más necesidades, las personas que pasan una situación complicada, los servicios sociales. La subida en Servicios Sociales que se nos presenta es real, pero desde nuestro punto de vista sigue siendo anecdótica, por la situación que hay en la calle, situación que no se refleja en este Presupuesto, que marca unas prioridades políticas, desde mi punto de vista, equivocadas. Que el Sr. Alcalde diga que el Presupuesto destina 2.371.399 euros a Servicios Sociales es, cuanto menos, una manipulación burda y un engaño al ciudadano. Si el Presupuesto que yo tengo es el mismo

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==	PÁGINA 19/40
 pDiORGyKLNhDc99CJYVZyW==			

que el que tiene usted, será que veo los números al revés. El Gasto Social es el gasto único y con destino directo a la ayuda de quien lo necesita. Podemos hablar de otros muchos convenios, otras colaboraciones con la Junta, que se puede permitir que usted lo incluya, pero es que en dicha cantidad ha metido usted hasta el combustible de los coches de Servicios Sociales y eso no es ayuda ni gasto para el ciudadano. Por lo tanto, ha manipulado y engañado usted al ciudadano. Diga usted que la situación económica está muy mala y que sólo ha podido aumentar la partida de Asistencias Benéficas en 25.000 euros, diga que el gasto total de Servicios Sociales contando los Planes con otros organismos y el Plan propio municipal no llega a 480.500 euros. Queda mejor que engañando, me parece bastante grave. Esto quiere decir que los números que se desprenden de este Presupuesto no gustan, y por lo tanto deben corregirlos, modificarlos, traiga al Pleno las ordenanzas fiscales para poder ver entre todos de donde se pueden sacar ingresos, estudiar el impuesto a los cajeros automáticos, a los bancos, aumentar el IBI a la segunda vivienda vacía, etc. No sólo es un éxito congelar las ordenanzas, también sería traerlas a Pleno y debatirlas.

En definitiva, Izquierda Unida rechaza el Presupuesto, votaremos en contra del mismo en su aprobación inicial. Creo que no soluciona los problemas de Utrera, que no prioriza las necesidades reales de la población, no es un Presupuesto participativo, es oculto, hay partidas que no sabemos de dónde vienen y para qué se van a destinar, y que es un Presupuesto diseñado para el titular y la propaganda.

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PP):** Voy a copiar las palabras que hace unos meses me dijo Montoro: “ni yo mismo me creo los números”, comparando lo que tenemos ahora por delante con el panorama económico que había después de las elecciones en verano de 2011. Por otro lado, decir que todo es mejorable.

Aquí tanto UPD como el Partido Socialista se han esforzado en presentar alegaciones a este Presupuesto, como es su obligación. Cuando la Sra. González Blanquero ha presentado sus alegaciones, tengo que decir que hay un poco de confusión. Por ejemplo, cuando habla de subvención al Fomento del Deporte, por 160.300 euros, creo que se confunde en cuanto a la partida, así como en Inversiones en instalaciones deportivas.

Y decía lo de mejorable porque veo las enmiendas un poco idealizadas. A todos nos gustaría incrementar las partidas, pero no puede ser; en cuanto a subvenciones se refiere.


Dice también que no ve el ahorro con la privatización. Tengo por delante el Presupuesto de 2012 y el de 2014 y es significativo, sólo hay que ver los números, no hay que pedir explicaciones.

Contestando a Izquierda Unida, empieza diciendo que ve unos Presupuestos continuistas y yo cambiaría este calificativo de continuidad por estabilidad, la que este Equipo de Gobierno prometió al pueblo de Utrera cuando empezó a gobernar y que estamos tratando de mantener.

Ha dicho que no ha tenido participación en el pueblo. Yo quisiera saber si el Ayuntamiento de Los Palacios ha hecho una asamblea para elaborar los Presupuestos.

También ha dado una serie de argumentos y yo creo que le hace falta un par de Presupuestos más para aprender ciertas cosas que desconoce. Habla de la ganga del Mercado de Abastos y usted tiene que saber cómo se hizo, cómo se está pagando, cuál fue el edificio, información que a usted le falta.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 20/40
 pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

Expone que las partidas de Servicios Sociales no son reales. Sólo digo que debería preocuparse mucho más de que las partidas de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía no sigan disminuyendo, todas y cada una de ellas. Lo que no estamos haciendo es lo que ha hecho Alcalá de Guadaíra, mandando a los usuarios de Servicios Sociales a las Cáritas y no atenderlos.

Cuando habla del total del Presupuesto, creo que sólo se ha fijado en el Capítulo II de Servicios Sociales. Aquí hay cuarenta trabajadores y creo que ha olvidado computarlos.

Creo que también debía haber tenido en cuenta que tenemos congelada la participación en los impuestos autonómicos. El ímpetu que usted nos pide aquí en el Ayuntamiento se lo pido yo también a usted para que nos den lo que por ley nos corresponde a los ayuntamientos, y así podremos crear ese empleo que usted nos pide.

***Sr. Villalobos Ramos (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Haré un análisis del Presupuesto, que puede ser parecido al del año pasado, cosa que es lógica, cuando un Gobierno marca sus prioridades éstas continúan a lo largo del tiempo. Cuando estas prioridades no coinciden con las de otros Grupos, como el caso del nuestro, las consideraciones generales se repiten en el tiempo.*

Yo entiendo que no es un buen Presupuesto, creo que es poco riguroso y hay cosas que entiendo no responden a la realidad. Además, no da respuesta a los principales problemas que tiene esta ciudad, el desempleo y también problemas estructurales que tienen algunas zonas de Utrera y la cobertura social. No plantea alternativas, ideas o planes para el futuro y tiene una continuidad con respecto a los anteriores. Comparando los gastos que entendemos son prescindibles con respecto al esfuerzo inversor con recursos propios, lo vemos descompensado. Aún así, vemos el esfuerzo inversor que hace este Presupuesto y se lo reconocemos al Gobierno.

Entiendo que hay problemas de rigurosidad y de control. Quiero reconocer el trabajo del Interventor y de su escaso equipo, es muy difícil trabajar con los pocos medios con los que cuenta y es una crítica que ya hemos hecho varias veces, la “desmantelación” de la Intervención Municipal, que en vez de reforzarla se debilita. Esto al final tiene consecuencias.

En cuanto a la rigurosidad, centrándome en los Ingresos, la última liquidación del Presupuesto que tenemos es la de 2012 y creo que es la que tiene que servir de base. Se ven cosas preocupantes. Se ha hablado mucho de la subida del IBI, si es por una aplicación correcta del impuesto bienvenido sea, pero mientras en este Presupuesto se recogen 8'4 millones de euros de ingresos respecto al IBI, la liquidación de 2012 es de 6'7, una diferencia sustancial. En cuanto al Impuesto de Vehículos se presupuesta en 2'45 millones cuando la última liquidación es de 2012, recuerdo que no ha habido cambios de ordenanza fiscal ni condiciones que justifiquen una subida, por ejemplo en este caso del 10%. En relación al Impuesto de Actividades Económicas, se presupuestan 637.000 euros y la última liquidación es de 472.000 euros. El Impuesto de Construcciones se ha bajado este año considerablemente, pero aún así presupuestan que van a ingresar 270.000 euros, cuando la última liquidación es de 130.000 euros. En la cocheras, 280.000 euros frente a 232.000

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 21/40



pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

euros; en la aplicación de la Ordenanza por la utilización del subsuelo, suelo y vuelo presupuestan 360.000 y se recaudaron 250.000 euros en 2012, y las multas de tráfico, que vuelven a presupuestar una cantidad de 400.000 euros y la última liquidación es de 157.000 euros. Presupuestar de esta forma es muy peligroso y puede dar lugar a situaciones que impidan el desarrollo de las políticas que tienen que estar financiadas.

En cuanto a los Gastos, no voy a entrar en detalles de partidas, evidentemente las Delegaciones tienen que seguir funcionando y el margen que tiene el Gobierno es el que es. Nosotros con nuestras enmiendas intentamos centrar el Presupuesto en otra serie de prioridades, cambiando algunas partidas de gastos, con el fin de potenciar otra serie de partidas. Hay un Capítulo, "Gastos de funcionamiento de los programas presupuestarios", que este año presupuesta 643.000 euros, frente a 598.000 euros del año pasado. Es una partida de cajón desastre. Entiendo que es difícil pero creo que habría que hacer un ejercicio de planificación del trabajo de la Delegación y que quede recogida en el Presupuesto a través de los diferentes proyectos o programas que cada Delegación quiera desarrollar.


En cuanto al Capítulo I, se presupuesta el gasto de todas las plazas, aunque no estén cubiertas, e incluso aunque no se vayan a cubrir. ¿Para qué se presupuesta un dinero que sabemos no nos vamos a gastar?. Entiendo que ahí hay un margen que se puede aprovechar para otros gastos. Ejemplo, hay plazas de la Policía que no están cubiertas sin embargo están presupuestadas.

Antes de empezar el año 2014 ya tenemos 283.000 euros en Reconocimiento extrajudicial de crédito. Y me gustaría ser muy crítico con el tema de los Remanentes, los remanentes que están tan de moda por las decisiones que el Ministerio de Hacienda toma con respecto a la posible o no posible utilización de éstos en los siguientes presupuestos, y me gustaría hacer una reflexión. La última liquidación de 2012 tiene 19 millones de euros en Remanente de crédito, más del 50% del Presupuesto. Es decir, por un lado se gasta de más en partidas, pero por otro lado hay partidas presupuestarias que no se gastan. Tenemos que hacer reconocimientos extrajudiciales de créditos y tenemos 19 millones de euros en remanente de crédito. Evidentemente, esto no es consecuencia sólo de un año sino que es una práctica consolidada, que hace que los Presupuestos no sean reales.

Los remanentes es lógico que existan, pero dentro de una medida normal. Le pongo ejemplos. 8 millones de euros en Inversiones afectas al Patrimonio; en Conservación de Infraestructuras 108.000 euros; un Plan de Empleo de Barrios con 268.000 euros; Plan de Barriadas, 520.000 euros, partida íntegra sin tocar; 102.000 euros en Vistalegre; 165.000 euros Plaza de toros, etc. Al final tenemos en Capítulo I 1'4 millones de euros en remante, 2 millones en Capítulo II y en Capítulo VI 15 millones de euros. Esto no tiene sentido. Mi pregunta es si hay dinero para abordar esos gastos que tienen consignación presupuestaria y que van pasando de un ejercicio a otro. Esto tiene dos respuestas. Si es sí, les quiero preguntar a qué se están dedicando ustedes y si la respuesta es no, realmente se demuestra que los Presupuestos son papel mojado. Entiendo que esta es una de las consecuencias de tener unos Servicios de Intervención infradotados, los Presupuestos no valen y el gasto está descontrolado.

Sr. Delegado de Hacienda, le pedimos que tomen medidas para el control presupuestario y para el control de gastos, son dos prioridades absolutas.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 22/40
			
pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

En cuanto a Produsa, hay dos partidas de 42.000 y 65.000 euros para la compra de inmuebles, inmovilizado y para ordenadores y otros. Evidentemente es insuficiente con respecto a la información que se nos ha trasladado desde la Alcaldía. No sabemos cuántas ofertas ha hecho el Alcalde por los bienes de Produsa ni por qué importe, pero estamos seguros de que con eso no hay dinero suficiente, en caso de que la adjudicación sea para el Ayuntamiento. Nos gustaría saber por qué no aparecen en este Presupuesto, quizás porque el Alcalde no quiere dar a conocer cuánto nos va a costar algo que Produsa obtuvo gratuitamente gracias a la colaboración del Ayuntamiento.

Tampoco aparece nada sobre las viviendas sociales. Aumenta la partida del Patronato de Viviendas a 50.000 euros, pero es que el año pasado, que eran 30.000 euros, dejaron esa partida a cero prácticamente, porque era una inutilidad tal y como estaba concebida.

Por fin aparece algo del contencioso que tenemos con Jeluse, 102.000 euros, cuando la realidad es que estamos condenados a pagar más de 600.000 euros.

Con el tema del Gasto energético se marea la perdiz diciendo que se va a hacer un Plan de Ahorro desde hace tres años, pero no sabemos cuándo, la factura sigue subiendo y cuando se decide hacer algo se mete el Delegado de Recursos Humanos por medio y nos cuesta la broma 4.000 euros más.

En cuanto al transporte público, me gustaría que se nos dé una explicación, creemos que peor es difícil hacerlo. Lo que cuesta el Transporte Público se conoce el día 1 de enero. En el año 2013 presupuestaron 241.000 euros y en el año 2014 presupuestan 421.000 euros, 297.000 euros para el funcionamiento de este año y 124.000 para facturas que no tenían la consignación presupuestaria correspondiente.


Nos gustaría se nos aclarara en qué van a consistir los diferentes proyectos de inversión, cuáles son las obras.

En cuanto al empleo, entiendo que de nuevo es el gran ausente del Presupuesto. Entendemos las limitaciones del Ayuntamiento pero creemos que algo debe hacer. Le pedimos que apuren la Regla de Gastos, y que gasten de manera óptima y priorizando, porque vemos que no se plantea ninguna alternativa para el futuro de Utrera. La Delegación de Fomento de Empleo vuelve a no tener presupuesto para su funcionamiento. Vuelven a olvidarse del Plan de Empleo Municipal, ese que tantas veces ha venido aquí. Nos preocupa que también la partida destinada a cofinanciar los Planes de Empleo que vengan de otras Administraciones, fundamentalmente de Diputación, también la hayan recortado. Por lo tanto, el empleo es el gran ausente de los Presupuestos.

En cuanto a problemas estructurales, hay un Capítulo de 450.000 euros para Conservación en barriadas, espero que se lo gasten, y una partida de Inversiones de 110.000 euros que entendemos es insuficiente, porque hay problemas estructurales que tienen que ver con la seguridad y salud de los vecinos que entendemos hay que ir abordando. Recuerdo Coca de la Piñera, Apolo XI, El Matadero, etc.

Esta es la valoración que el Grupo Socialista hace del Presupuesto. Hemos planteado una serie de enmiendas que marcan nuestras prioridades y que irían en el sentido de suprimir gastos que entendemos suprimibles y fundamentalmente destinadas a restablecer los importes que en su momento tenían las subvenciones a las asociaciones, mejorar las

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 23/40
 pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==			

infraestructuras en los colegios, aumentar el apoyo al pequeño comercio, incluir una obra de mejora del saneamiento en las calles Apolo XI, Boscán y Gracián, el compromiso político con el concierto de las plazas de residencia en el geriátrico y un Plan de Empleo de Emergencia financiado con otras partidas que se suprimen.

***Sr. Hurtado Sánchez (Portavoz Grupo Municipal PA):** Intentaré dar respuesta a aquellos asuntos que me parece importante hacerlo, tanto por la cuestión en sí como por la respuesta que creo puede ser aclaratoria.


Respecto a la intervención de UPD, está en su derecho de no aprobar el Presupuesto. Naturalmente, no es su Presupuesto, es el del Gobierno, si lo asume el Pleno bien y si no lo asume lo lamentaremos. Ella considera que es un Presupuesto improvisado y no es así, se viene trabajando en el mismo desde hace tiempo con los medios de los que se dispone. Dice que el Presupuesto niega la realidad económica de Utrera y le digo que no es así, es todo lo contrario. Parte de la situación concreta que estamos viviendo, aunque usted no lo vea así. Dice que se apuesta por la privatización o externalización de los servicios y ya hemos dicho en más de una ocasión que aquellos servicios que cueste más barato externalizarlos, lo vamos a hacer; por responsabilidad con el pueblo de Utrera, por el ahorro. Todas las Administraciones Públicas apuestan por la externalización cuando cuesta más barato. Otra cosa distinta es si costara más caro, pero en el caso del Ayuntamiento de Utrera no hay duda posible. Lo he dicho en muchas ocasiones y lo reitero. Y no estamos haciendo nada que no estén haciendo todas las Administraciones Públicas, y si no diganme un sólo municipio de más de 20.000 habitantes de toda España que no haya externalizado algún servicio.

Usted dice que no se enmienda, que hay un informe de Intervención, los temas de personal, del Inventario, y es que hay cosas que no es fácil de enmendar. En el informe de Intervención y en el plan del Presupuesto hay cosas que marca la normativa y cosas que no las marca. Nosotros, en lo que marca la normativa intentaremos cumplirla. En cuanto al Inventario, se va a hacer el próximo año y no se ha metido en el Presupuesto por una cuestión técnica, empezando porque no teníamos el presupuesto definido de lo que pueda costar. Cuando se tenga con más certeza vendrá una modificación presupuestaria para este año. El Inventario se iniciará en este año 2014.

Tengo que decirle también que no podemos aceptar sus enmiendas. Se carga la Feria de Utrera, por ejemplo, quita 270.000 euros a Fiestas Mayores, una feria con siglos de existencia usted quiere acabar con ella, está en su derecho. Para nosotros la Feria es muy importante y por ello vamos a mantenerla. Acabar con el mantenimiento de instalaciones deportivas, tampoco, ya que usted le quita 50.000 euros al Servicio de Jardinería y después vendrá diciendo que no se cuidan los jardines; a la inversión de Parques y Jardines le quita 22.000 euros; Actuaciones en barriadas quita 75.000 euros. Son enmiendas de modificación disminuyendo las partidas presupuestarias, eso es lo que ha presentado. A Fomento del Deporte le quita 160.000 euros; en Instalaciones Deportivas 40.000 euros; de nuevo en Festejos Populares 25.000 euros; tres veces le quita 30.000 euros; Limpieza de centros educativos 500.000 euros y al Patronato le quita los 30.000. Si usted me dice que ha habido un error en el epígrafe se lo acepto, pero yo tengo que limitarme a leer lo que pone aquí.

Izquierda Unida dice que es un Presupuesto continuista, y naturalmente que es así, es la filosofía del Gobierno. No va a ser un Presupuesto ructurista.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 24/40
			
pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

Dice que valora la subida en Inversiones que hace este Gobierno, y se lo agradezco. Critica la democracia participativa en estos Presupuestos y dice que es oculto. Eso no lo veo por ningún lado. Es un Presupuesto muy claro, muy diáfano, transparente, en el que todo se entiende, porque se ajusta estrictamente a lo que dice la legalidad, la normativa, como así lo dice el informe de Intervención. Cualquier información que quiera la puede preguntar en la Comisión Informativa y en cualquier momento, nunca se le ha ocultado nada.

Le agradezco que diga que el Presupuesto no es fácil de hacer, y dice que lo importante no es que se incrementen los ingresos sino cómo se gastan. Pienso que las dos cosas son importantes, porque si no tengo ingresos no puedo gastar, y si no gasto cómo creo los empleos o mantengo los que tengo. Estamos de acuerdo en que cada uno después esos ingresos los distribuiríamos de distinta manera, pero mi obligación, como Delegado de Hacienda, es conseguir los máximos ingresos posibles para que haya posibilidad de gastar más, ya que eso beneficia a la calidad de los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos de Utrera.

Sin embargo, usted lo ve de otra manera, aunque no sé que pensar, porque cuando ustedes han gobernado no han hecho una política distinta, ni donde están gobernando hacen una política distinta, y por lo tanto los antecedentes de su Organización política no me invitan a pensar que ustedes lo harían de otra manera diferente. Usted ha reconocido aquí más de una vez, en relación a la Junta de Andalucía, que no se pueden hacer todas las cosas que a uno le gustaría.


Habla de la ganga de El Castillo y de la Plaza de Abastos, y se olvida que el contrato se hizo cuando gobernaba el Partido Socialista con Izquierda Unida. Hay que cumplir un contrato, que no hizo este Gobierno, o si no le costaría al Ayuntamiento de Utrera una indemnización. Si se hiciera esto usted nos criticaría por lo que le pueda costar a las arcas municipales. No estamos de acuerdo con lo que se hizo con El Castillo, pero tenemos que respetar una adjudicación.

La Plaza de Abastos. El mercado está como está, usted lo sabe. ¿Cuántos inmuebles se han alquilado que están presupuestados en alquiler y en venta en la Junta de Andalucía y no se ha hecho nada?. Me gustaría cobrar mucho más por el alquiler de la plaza de abastos, pero no había nadie, me ajusto a la oferta y la demanda. Y no sólo yo, la Junta de Andalucía hace exactamente igual, cualquier particular. Hay que ajustarse a la situación del mercado.

En cuanto a Servicios Sociales usted dice que es insuficiente. En estos momentos, todo lo que se gaste en servicios sociales lo es, desgraciadamente, pero usted no me puede negar que en estos dos últimos años Asuntos Sociales ha crecido de forma importante. Ahí están los datos, este año sube un 14% respecto al anterior. Y el año anterior subimos casi un 25% respecto al anterior.

Y me voy a referir a la nota de prensa del Alcalde a la que usted se ha referido. Dijo “junto a las partidas más significativas hay que destacar la destinada a Servicios Sociales, que aumenta en un 14% respecto a 2013 y se sitúa en 2.371.399 euros, en la que se incluyen los distintos programas que dependen de este área. Asimismo, se destinan 280.000 euros para financiar el Centro de Estancias Diurnas para Mayores”, y yo añado “que también

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 25/40
 pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==			

depende de Servicios Sociales”. Aquí no ha habido ningún tipo de engaño, Sr. Guirao, porque habla de que engloba todos los programas que dependen del área.

Sobre el empleo, Izquierda Unida ha sido serio al reconocer las dificultades que hay para la creación de empleo. También el Partido Socialista ha reconocido que hay dificultades de otro tipo, pero no he oído decir en ningún caso que ha habido una subida importante en cuanto al empleo, porque ¿las inversiones qué son?, ¿cómo se crean los empleos dentro del marco administrativo jurídico en el que se mueve un Ayuntamiento?. Pues se hace manteniendo los empleos de una ciudad y para eso hace falta invertir, que es lo que hace el Ayuntamiento de Utrera. Pasamos de 1.430.000 euros en 2013 a 2.280.000 en 2014, de los cuales 1.044.000 euros son de fondos propios, y no son de créditos financieros, ya que no se puede recurrir a ellos. Eso era antes. Hemos tenido que hacer un esfuerzo grande, supone un incremento del 60% respecto al año anterior. A pesar de esto ustedes piden más inversiones, pero me muevo con el dinero que podemos.

Dice que no soluciona los problemas de Utrera. Si invertimos esa cantidad, que va a crear empleo y que va a mantenerlos, si invertimos en infraestructuras que va a beneficiar a las barriadas de Utrera, si invertimos en deporte beneficiando a los ciudadanos, en cultura, en turismo, con El Castillo, Museo, Teatro, si subimos en un 14% la asistencia social, no entendemos cómo dice eso.

El PSOE dice que no es un buen Presupuesto, poco riguroso, y nosotros pensamos todo lo contrario, como indica el propio Interventor en su informe, pero a esas cosas no nos interesa recurrir.

Dice que no responde a los problemas de la ciudad y le reitero la contestación que le dado al Sr. Guirao. Damos respuesta muy saludable, no como la que a todos nos gustaría pero contamos con ese dinero. Tan mal no estaremos haciéndolo, cuando somos capaces de hacer un Presupuesto que invierte y aumenta con respecto al año anterior. Y la participación de la Junta se queda como estaba, no ha hecho ningún esfuerzo, se queda congelado el PATRICA.

Usted sí reconoce el esfuerzo inversor y que no es fácil hacer un Presupuesto, cosa que le agradezco. Dice que hay prioridades diferentes, y naturalmente es así, aunque hay Administraciones Públicas gobernadas por el Partido Socialista donde no veo las diferencias con el Ayuntamiento de Utrera. Si miro hacia atrás, en los años de gobierno socialista no veo diferencia, si miro a mi alrededor en las distintas administraciones públicas socialistas tampoco la veo, por eso permítame que dude.

Dice que es poco riguroso, que hay una subida del IBI, refiriéndose al año 2012. Precisamente, el Interventor en su informe contradice lo que usted afirma, la poca rigurosidad, porque ponemos unas cantidades en ingresos que no se corresponden con la realidad. Pero no hablamos de 2012, hablamos de 2013, y en función de lo que llevamos recaudado nosotros hacemos esta presupuestación, hasta el punto que casi nos hemos quedado cortos, como el Interventor dice en su informe “Examinado el Estado de Ingresos, así como el Informe económico-financiero, se puede afirmar que el mismo se ha elaborado con carácter general siguiendo un principio de prudencia y transparencia. Respecto a las previsiones en los tributos se han analizado los efectivamente liquidados, disminuyendo un porcentaje para paliar el posible perjuicio del ajuste por recaudación”. Esto significa que nos hemos quedado por debajo.

Habla de gasto descontrolado, que hace falta un mayor control presupuestario y con esto está usted cuestionando al Interventor.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 26/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

En cuanto a Produsa, lo que son bienes muebles, eso es lo que se va a gastar el Ayuntamiento. Los bienes inmuebles van por otra cantidad distinta, en Inversiones.

Transporte público y Gasto energético, ya nos gustaría gastar menos en energía, pero esa es una sangría que tienen prácticamente todas las ciudades de este país, por el coste y porque es un servicio que hay que darle a los ciudadanos.

Las inversiones. Cuando se habla de El Castillo, se refiere a la muralla. En el caso del Museo de la Ciudad se refiere al apuntalamiento de la planta baja. Algunas inversiones tienen ya los proyectos terminados, otras se están estudiando y se ha hecho un presupuesto aproximado.

Su enmienda al geriátrico me hace gracia. Un partido que supuestamente defiende lo público resulta que al Centro de Alzheimer, que es del Ayuntamiento, nada de nada, y en cambio a una empresa privada como la de Reifs ahí sí hace falta que se ponga dinero. Una Junta de Andalucía que concierta plazas con una empresa privada y no concierta con el Ayuntamiento, que es público. Le reitero, me gustaría conocer una sola administración de la Junta de Andalucía donde no haya un control de acceso, tanto al PSOE como Izquierda Unida. Y si no dígame usted a sus tres Consejeros que quite el control de acceso de sus Consejerías, entonces le creeré. Y aquí en Utrera piden puertas abiertas.

¿Por qué no insiste usted en su Gobierno de la Junta de Andalucía para que concierte plazas con el Centro de Alzheimer?. No lo hace, que se gaste el dinero el Ayuntamiento. En la de Reifs hay que concertar plazas, pero en la municipal también, y cuando usted consiga que la Junta concierte las plazas yo creeré su enmienda sobre el geriátrico. Me sorprende la contradicción.


En conclusión, este Gobierno está convencido de que es un proyecto de Presupuesto serio, riguroso, transparente, que da solución a los problemas de Utrera en la medida de lo posible respecto a la situación económica y le pedimos que los Grupos de la oposición reflexionen y den el apoyo a este Presupuesto.

***Sra. González Blanquero:** *Le pido que el mismo respeto que yo he tenido con su Presupuesto lo tenga usted con las enmiendas que ha presentado UPD. Primero, porque usted ha dicho una cosa que no es, ha sido el único que ha interpretado de esa forma nuestras enmiendas. Si hay un error de interpretación le aclaro que esas son las cantidades que se quedarían en cada una de las partidas. ¿Dónde ha visto usted en nuestras enmiendas que nos vamos a cargar la feria de Utrera?. Lea usted públicamente las enmiendas de UPD, lo que ocurre es que si la gente está pasando hambre en Utrera nuestra prioridad no es Festejos. Nosotros, por ejemplo, llevamos un incremento en la partida de Agricultura, porque se ha quedado en 20.000 euros, la Feria de la Gallina y poco más, cuando Utrera tiene como una de sus actividades fundamentales la agricultura, aunque desde este Ayuntamiento no se apueste por ello, porque queremos ser lo que somos, meros gestores de lo público.*

Y no es externalizar, es privatizar los servicios porque así lo hemos demostrado con los números, Sr. Hurtado. Le dije al Sr. Alcalde que trajera una comparativa y no se nos ha dado, sólo nos dicen que los números están ahí. Y no sólo el ahorro es fundamental, también

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 27/40


pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

lo es la calidad, más cuando somos una entidad local pública, que no hablamos de una empresa. Cuando se privatiza no debemos olvidar que también lleva una parte social, una parte social que habría que ver si se deja de prestar.

Usted ha hablado de un Presupuesto transparente. Venimos demandando el Inventario, fundamental para la transparencia, y nos vuelve a decir que es algo que no sabe cuanto va a costar. Y me habla de Presupuesto riguroso. Perdona usted, pero no le voy a creer, hasta el Sr. Alcalde nos dijo que vendría en este Presupuesto y no está. Y si dicen que va a estar, creen ustedes la partida, no digan que van a hacer una modificación presupuestaria en el futuro.

Respecto al tema del empleo, vuelve a reiterar que pagar las facturas para este Ayuntamiento es crear empleo, junto con las inversiones. No le creo tampoco, porque aquí se apuesta por la inversión, pero preguntamos en la Comisión Informativa por una de ellas y no se nos informó. Díganme dónde se va a invertir, no generalizando, y así le creeré y apoyaré el Presupuesto. No nos pidan un acto de fe.

Después leemos los Decretos y están minados de facturas a empresas afines a vuestro partido, uno tras otro.


En cuanto a la privatización, que ustedes hablan de ahorro, le quiero preguntar dónde está el ahorro de los 770.000 euros de INITIAL. Dígamelo por escrito si usted lo cree.

***Sr. Guirao Payán:** La postura de Izquierda Unida ha quedado bastante clara en la primera intervención. El Partido Popular habla de Los Palacios, no sigo la política local de Los Palacios tanto como usted y que el Presupuesto es de estabilidad. Cuando Izquierda Unida habla de Presupuesto continuista, tanto Partido Popular como Partido Andalucista lo reconocían, decimos que no es que tengan que cambiar la forma de hacer el Presupuesto, sino que si continúa en la misma forma estructuralmente el voto de Izquierda Unida seguirá siendo el mismo. Aunque aumenta el Capítulo de Ingresos y el Capítulo de Inversiones sigue siendo un Presupuesto en la misma línea que los anteriores.

Hablaba el Sr. Hurtado de un municipio 100% de gestión pública. Yo creo que el debate sobre la privatización o la gestión pública es un debate muy amplio, que se da fundamentalmente en este debate de los Presupuestos, pero durante el año se da en otros muchos momentos. No se puede caer en la demagogia, Sr. Hurtado, porque usted sabe que no se lo vamos a decir, no sé si lo habrá o no, pero no por eso debe creer que ha ganado el debate. Usted tendrá que defender lo privado por encima de lo público con un debate serio. La cuestión no es si existe o no un pueblo 100% de gestión pública. Nosotros pensamos que se debe apostar por la gestión pública de los servicios estratégicos de una ciudad, y a partir de ahí hay muchas cosas que analizar. Y como decía la portavoz de UPD, no se trata sólo de una cuestión económica, sino que hay que ver la calidad de esos servicios, aquí no estamos para ganar dinero y creo que la contratación iría en aumento a la hora de crear bolsas de empleo rotatorias para los más necesitados, se beneficiaría de ello todos los utreranos y no empresas de fuera con sus plantillas, empresas como la que gestiona Los Militares o FCC.

Cuando el portavoz del Partido Andalucista dudaba de que la gestión de Izquierda Unida al frente de un Ayuntamiento será diferente o mejor a la que hacen otros partidos políticos, permítame que dude de que la gestión privada sea mejor que la pública. En este Ayuntamiento no lo han demostrado ustedes. Sólo hablan de las cifras económicas, aún así siguen ustedes sin traer los números, pero viendo este Presupuesto nos podemos hacer una idea de la gran cantidad económica que se destina a empresas privadas.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 28/40
 pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

El Sr. Hurtado decía que Izquierda Unida valora las inversiones, y me ha entendido mal. Digo que en este Presupuesto hay dos grandes titulares, aumento de los ingresos y las inversiones, que las ha marcado este Gobierno como una prioridad y que nosotros marcaríamos otras. No hemos valorado positivamente las inversiones, aunque no pongo en duda que es un dato positivo. Este Gobierno ha marcado las inversiones como una prioridad política, no sé si pensando en fechas próximas, pero nosotros hubiéramos marcado otras distintas. Además son unas inversiones oscuras. El año pasado denuncié lo mismo y el portavoz del Partido Andalucista me dijo que en el Presupuesto siguiente se intentarían corregir algunos de esos defectos, esas partidas definidas un tanto dudosas, pero parece que no ha sido así, ahora se ciñen a la legalidad y a la normativa. Yo no he dicho que no sea un Presupuesto legal, sino que hay mucho Gasto que no está reflejado de forma concreta ni clara. Y lo pregunté en las Comisiones Informativas, pero no para que me contesten una y otra vez que en el siguiente año se intentará corregir, sino para que se me expliquen partida por partida. Si entienden que es un gasto necesario plasmen dónde va destinado.

Cuando hablan de Inversiones hablan de El Castillo, pero no enseñan un proyecto; parques, mobiliario de Produsa, etc., por lo que seguimos manteniendo que es un Presupuesto oculto. El Partido Andalucista llegó a reconocerlo el año pasado cuando dijo que lo intentarían corregir.

Yo he dicho que un Presupuesto que tiene más ingresos no hace un Presupuesto mejor, aunque evidentemente exista una recaudación mayor controlando el IBI, cosa de la que no deben presumir pues es su obligación. Creo que es positivo que tengamos más ingresos, que podamos repartir más gastos, pero donde se ve realmente es donde ese gasto se reparte, en las prioridades políticas, en la solución de problemas, y yo creo que este no lo hace.

Servicios Sociales, no sé si es un engaño o no, pero sí es una manipulación de las cifras. Leo una frase textual, "hay que poner en marcha una ayuda social para las personas que lo están pasando mal. Nosotros creemos que hay que crear un fondo social importante para paliar las necesidades básicas. No hablamos ahora que nos cuenten historias de que hay un programa tal o cual y que va a venir dinero de tal o cual cosa. No, no, hablamos de necesidades básicas, de lo perentorio, de lo que las familias necesitan para salir día a día. Que menos que crear un fondo".- Miguel Angel Arauz, Senador del Partido Popular, quizás os suene, yo lo he visto varias veces por aquí, no sé si es que tiene que venir alguien de fuera a enseñaros algo. Habla de gastos directos, esa es su opinión.

Por lo tanto, cuando se habla de Servicios Sociales yo valoro positivamente que se haya aumentado en 25.000 euros la partida de Asistencia Benéfica. Pero no manipulen las cifras, que han metido hasta la pintura del edificio y los trabajadores.

En el tema del empleo, dice el Sr. Hurtado que crea empleo cuando aumenta el Capítulo de Inversiones, posiblemente tengamos diferentes criterios. El empleo es un gran problema, que por desgracia no va a solucionar el Alcalde o el Delegado de Hacienda de Utrera, pero sí existen otros mecanismos que se pueden poner en marcha para aminorar la cifra de desempleo que tenemos en Utrera. Creo que el Capítulo de Inversiones no es la solución, no se puede regular que vaya a las personas que más lo necesitan. Pagar las facturas y las nóminas no es crear empleo, es su obligación, si bien es cierto que hay

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 29/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

Ayuntamientos que no lo hacen, pero no es un dato para presumir. Igual que no es crear empleo poner en marcha una beca para cincuenta jóvenes con estudios, al menos no es empleo social. La única forma es crear una bolsa de empleo donde el Ayuntamiento pueda regular cuáles son los criterios de selección, unidad familiar, ingresos, trabajo en los últimos años, etc.

****Sra. Fuentes Fernández:** De las enmiendas que ha presentado UPD, me gustaría aclarar algo. Dicen que disminuya el contrato de servicios de jardinería y la inversión en parques y jardines. Tengo que decir que en este año y en el próximo están previstas algunas recepciones de barriadas, como Vistalegre, Cuesta del Merendero, Ruedos de Consolación, V Centenario y parte de Naranjal del Castillo, por lo que es incongruente que se reduzca la partida de parques y jardines.*

Dice UPD también que se disminuya la subvención a fomento al deporte y la inversión en instalaciones deportivas, concretamente que la subvención al fomento del deporte disminuya a 160.300 euros. Ahora mismo hemos hecho una unión de partidas y se quedan en algo menos de 200.000 euros. Aquí están incluidas las escuelas municipales y en los últimos años han sido siete las entidades deportivas nuevas que se han creado en Utrera.

Que bajen a 40.000 euros las inversiones en instalaciones deportivas. Aquí aparece Pleno tras Pleno la pregunta de cuándo vamos a arreglar el pabellón de Vistalegre, cómo se ha a hacer. El proyecto de arreglo de este pabellón supone 45.000 euros y está diciendo la portavoz de UPD que reduzcamos a 40.000 euros las inversiones.

En cuanto a la Limpieza de centros educativos, usted dice que el contrato que hay es de 700.000 euros. Para el próximo año se hará una nueva oferta y podremos ver qué es lo que está en el mercado, pero estamos hablando de doce edificios municipales. Ya veremos el año que viene si lleva razón o no la lleva en cuanto a la previsión que ha hecho usted del gasto en limpieza.

Ha vuelto a repetir el tema del ahorro en la privatización. En el Presupuesto de 2012, sólo en la 3420, Piscinas, el contrato de mantenimiento de la piscina de Vistalegre era de 50.000 euros y los contratos de servicios para los cursos eran de 115.000 euros y el equipamiento 15.000. Si usted suma, casi 200.000 euros, lo que se traduce en que en el Presupuesto de 2014 aparece una partida de Subvención para la piscina de 94.710 euros. Ahí tiene claro qué ahorro supone la privatización de la piscina.

En cuanto a los ingresos, ha dicho el Portavoz Andalucista que han subido gracias a la buena gestión. Yo especificaría y daría las gracias al buen trabajo que han hecho desde el Departamento de Catastro en este sentido, que ha permitido el aumento de dichos ingresos.

Al Portavoz de Izquierda Unida decirle que tiene una habilidad tremenda para desechar lo que no le interesa, y todo lo que sea por boca del Partido Popular a usted no le interesa. Por lo tanto, tengo que decirle que no voy a poner mucho empeño en contestarle. En cuanto a lo del Senador del Partido Popular, me alegra que usted conozca los senadores de mi partido porque yo a los de Izquierda Unida ni los conozco ni me interesa conocerlos.

Con respecto a las alegaciones que ha hecho el Partido Socialista, comentaré algunas que me llaman la atención. Por ejemplo, que al Club Deportivo Utrera le ponga un incremento de 2.400 euros, cuando usted sabe que se le ayuda todo lo que podemos; los 90 euros al Coro Amistad; 30.000 euros en Mejora en infraestructuras en los colegios, creo que aquí lo que hacen falta son obras en los colegios y eso precisamente no lo podemos hacer desde la Administración Local; la supresión del control de mantenimiento de instalaciones

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 30/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

deportivas, que esto ya me deja con la boca abierta, porque significa que las instalaciones deportivas no tendrían personal que abra y cierre e irían al paro toda esa cantidad de personas que están trabajando para el mantenimiento de estas instalaciones, con lo cual se acabaría el deporte en Utrera.

Para concluir, centrarme en el Informe Económico, en el que dice que con los datos de los que se dispone hasta este momento ha aumentado ostensiblemente la previsión de ingresos de la participación de los tributos del Estado, cifrándose en un 6%, y creo que eso dice mucho de lo que se está trabajando. También dice que la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma, la previsión permanece invariable. De esto se deduce cómo se trabaja en la Administración del Estado y cómo en la Administración Autonómica. También me quedaría con la parte del Informe Económico-Financiero que dice que el Presupuesto se presenta para su aprobación con un superávit inicial de 2.900,99 euros, cumpliendo la normativa presupuestaria vigente.

Para finalizar, en un tono más esperanzador y optimista que el que el Alcalde plasma en su Memoria, donde propone la adopción de este acuerdo a pesar de las limitaciones existentes, incluidas la imposibilidad legal de acudir al endeudamiento para la financiación, decir que esta limitación económica creo va a durar poco, yo así lo espero, lo que significaría una importante cifra de dinero para Utrera.

***Sr. Villalobos Ramos:** Sra. Fuentes, hay que decir de dónde se quita el dinero pero también donde se pone. Y hemos tratado de que los niveles de subvención que tenían hace dos años se recuperaran.


Sr. Hurtado, usted sabe que le reconozco su capacidad oratoria, ha hablado mucho de lo que hemos dicho los Grupos de la oposición. Usted ha defendido el Presupuesto con respecto a lo que desde la oposición hayamos podido plantear, pero no ha expuesto su postura.

El tema de Produsa está en el Capítulo de Inversiones, no está en Gastos Corrientes, y lo que hay son 42.000 euros y 65.000 para Inmuebles. Vuelvo a preguntarle, porque usted dice que es lo único que se van a gastar en Produsa, y a mí me extraña.

Y ha acabado hablando de lo mismo que el año pasado, del Geriátrico, el Centro de Alzhéimer, del control de acceso. Yo entiendo cuáles pueden ser sus prioridades, aunque no las comparto. Usted me habla del control de acceso por una Administración, y yo le digo que este Ayuntamiento hace un año y medio. Usted mezcla el geriátrico con el Centro de estancias diurnas. Cuando había un compromiso de concertar plazas en una residencia geriátrica en Utrera sólo puede ser con una, y cuando usted me dice que me reconocería que yo fuera a la Junta a pedir un concierto con el centro de la calle Molares le digo que pregunte usted justo detrás de usted, porque hay testigos, de una conversación con la Delegada Provincial.

Usted dice que el proyecto de Presupuesto que presentan es riguroso y yo le contesto que a mi juicio no es así. El problema es que el papel lo aguanta casi todo, pero aquí estamos haciendo un análisis que va más allá de la legalidad. Y a mí también me gusta hacer cuestionamientos sobre el funcionamiento y el cumplimiento de los planes. El

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyww=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyww=	PÁGINA 31/40
 pDiORGyKLNhDc99CJYVZyww=			

problema es cuando nos vamos a la realidad, que tenemos por ejemplo un remanente de crédito en la última liquidación presupuestaria de 19 millones de euros. Y ahí hay dos cosas, ¿hay dinero para afrontar esos gastos?, y si lo hay ¿por qué no lo hacen?. Y si no hay dinero es que se está presupuestando mal.

Volviendo al tema del empleo, yo estoy de acuerdo con usted en que las inversiones son un catalizador de empleo o de movimiento económico que a su vez es un catalizador de empleo y que es el principal instrumento que las Administraciones Públicas tienen para fomentar la economía, pero el problema es que en la liquidación del año 2012 había 15 millones pendientes de inversiones y que en el avance de la liquidación de 2013, del Capítulo de Inversiones sólo se había ejecutado el 28'7%. Por lo tanto, no nos vale de nada decir que vamos a gastar mucho dinero y luego no se ejecuta, ejecutándolo con rigurosidad y con control, se lo reitero, pongan controles a posteriori sobre la eficiencia en los gastos, especialmente los ligados a obras.

Yo no sé si estamos ante el último Presupuesto del mandato, todo dependerá de que ustedes sean capaces de aguantar el pacto de Gobierno. Entiendo que se haya querido hacer un esfuerzo inversor, aún así se lo vuelvo a repetir; no se queden en los papeles, vayan más allá y den los pasos necesarios. Cuando usted me pide hechos, se lo hago de forma escrita mediante las enmiendas que le planteo, de donde quitaría y donde pondría. Ahí están los compromisos, que entiendo que no lo compartan, pero esa es nuestra propuesta.

Ustedes defienden la continuidad de los Presupuestos. Me parece lógico que mantengan una continuidad, pero el problema es que la principal herramienta que tiene un Gobierno para hacer política es la aplicación del Presupuesto, y los problemas siguen siendo los mismos. Consideramos que es necesaria una ruptura en esa continuidad en el tiempo que se viene observando en la política de este Ayuntamiento.


***Sr. Hurtado Sánchez:** Sra. González Blanquero, yo le tengo mucho respeto a usted y a sus enmiendas, como a todos los miembros de esta Corporación, distinto es que esté o no de acuerdo con sus aportaciones.

Me tendrá que permitir que insista en que cuando leo sus enmiendas entienda lo que tengo que entender. Quizás a usted le ha faltado aclaración, porque hay disminución, pero también otras partidas de supresión, de nueva creación, incrementos, y por eso he sostenido que leyendo literalmente su redacción tenga confusión.

Sobre el tema de la calidad de los servicios, el ahorro, me reitero en lo dicho. Es importante el ahorro económico, sin olvidar, lógicamente, el servicio que se presta, las mejoras que se puedan producir. El último dato que le puedo dar hacer referencia a la piscina municipal. Con la gestión municipal, el costo de la piscina para las arcas municipales son 400.000 euros y a través de una externalización son 100.000 euros. En la piscina, este año con respecto al Presupuesto del año anterior, hay un ahorro de 300.000 euros. Si después de un año esta empresa no funcionara bien habría que replantearse el tema, pero en principio no tenemos por qué dudar. Lo mismo pasa con la limpieza.

Es verdad que hay un debate sobre el tema de la externalización en todas las administraciones, lo que ocurre es que mientras debaten están externalizando y por algo será. El planteamiento de mi partido es lo público en primer lugar, pero no a cualquier costa.

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 32/40
 pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==			

La Sra. González Blanquero quiere conocer dónde se va a invertir. Eso está en el Presupuesto y está muy claro, todas, en instalaciones deportivas, en el Museo, en el Castillo. Pero lo que pide el Sr. Guirao, que el Capítulo se detalle al máximo, le digo que ni en los Presupuestos de la Junta ni en los de Diputación se hace. Todos llegan al mismo epígrafe. No sé qué hay de anormal o de oscuro. Si me está acusando de oscuridad también se acusa a usted mismo y a sus tres Consejerías en la Junta de Andalucía. Lo que hacemos está bien hecho, y salgo en defensa de sus compañeros. Si usted me acusa a mí, indirectamente está acusando a los suyos. Dígaselo usted a ellos públicamente.

Sr. Guirao, usted está en el derecho de tener otras prioridades, es más, es bueno que las tenga, eso enriquece la democracia. Usted habla del empleo, reconoce que no es fácil, que no hay margen de maniobra y que habría que crear unas bolsas de empleo. Si en el Ayuntamiento existen ya estas bolsas, bolsas concretas, y cuando no hay se le solicita al SAE que mande una relación de personas, pasando por una Comisión de Valoración, en la que no está ningún político, que decide con unos criterios a quién se le adjudica el trabajo.

Y decirle que con las palabras que ha dicho el único que manipula es usted, aquí y en las barriadas de Utrera, aquí y en la gente de la calle. Esa es su forma de hacer política.

Sr. Villalobos, espero que el lunes en el Pleno de Diputación presente una enmienda a los Presupuestos eliminando el control de acceso. Y quiero ver la cara de su Presidente, pero si es malo en Utrera también será malo en Diputación, donde va usted todos los días. Me permite que le diga que es poco serio y coherente.

En cuanto al geriátrico y el centro de alzhéimer, si usted ha hablado con su Delegada le diré que poca fuerza tiene usted en el Partido Socialista. Yo creo que el Partido Socialista de Utrera debe tener la suficiente fuerza, por sus votos y su importancia histórica en los últimos treinta años, para poder exigir. Si usted no es capaz de hacerlo pocas esperanzas les da usted a los utreranos.


Y dice que no sabe si este va a ser el último Presupuesto del mandato. Este es el penúltimo, porque yo confío en la seriedad de los partidos que firman un acuerdo. Y lo mismo pienso de la Junta de Andalucía.

En definitiva, Sr. Villalobos, me dice que no comento el Presupuesto. Está comentado de sobra, si quiere le digo partida por partida, pero eso no es lo que usted quiere, ya he hecho una valoración global, un Presupuesto serio, riguroso, que resuelve los problemas de Utrera en la medida de lo posible y que por tanto podemos mirar el año 2014 con mejores perspectivas que 2013, entre otras cosas, porque hemos podido incrementarlo con respecto al anterior.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Un Presupuesto es una previsión, lógicamente hay cosas que quedan por determinar y eso se ve cuando se presenta la Cuenta General correspondiente.*

Y me gustaría que la Junta de Andalucía cambiara su actitud, no sólo en relación al Centro de Alzhéimer sino en todos los compromisos que tienen con este pueblo y que el Ayuntamiento tiene que salir a hacer lo que la Administración Autonómica no cumple. Recientemente hemos traído a este Pleno una propuesta recordándole a la Junta de Andalucía que nos debe más de 1.300.000 euros.

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 33/40
 pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==			

En valoraciones generales, el Presupuesto del año 2014 es bastante mejor que el del año pasado, ya que hay una subida de un 4'3% en los ingresos y pasamos de 33 millones a 34'5 millones. La validez de un Presupuesto se ve cuando se valora la Cuenta General y hay un dato económico al que hago referencia en todos los Presupuestos, que son los resultados económicos que ha dado este Ayuntamiento en los últimos cinco años, el remanente de Tesorería. Yo creo que al menos hay que sentirse satisfecho cuando el Ayuntamiento de Utrera en el año 2001 y 2002 daba remanentes negativos de 4 o 5 millones, que reflejaban que el Presupuesto no se había hecho bien, y ahora este Ayuntamiento tiene resultados positivos con estas previsiones, a partir de los años 2004 y 2005, gobernando el Partido Andalucista, y el año pasado el remanente positivo fueron 7 millones. Por lo menos habrá que valorar la credibilidad de los Presupuestos, cosa que no tenían con anterioridad, todo ello para beneficio de los proveedores y de los empleados municipales, porque aunque son nuestras obligaciones no queremos valorar lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento de Utrera, que desgraciadamente no se hace en la inmensa mayoría de los ayuntamientos, el pago a los proveedores, el pago a sus empleados y poder seguir haciendo obras.

Este Presupuesto de 2014 es formidable, en comparación con lo que tenemos, con lo que hay. A la oposición no le gusta que diga esto, pero es la realidad. Un Presupuesto en el que se contemplan partidas para crear empleo, no es que la oposición se quiere plantear sino el que se plantea el Equipo de Gobierno, que permite que miles de personas tengan la oportunidad de trabajar en el Ayuntamiento, con un proceso controlado exclusivamente por técnicos.

El Portavoz del Partido Socialista arrastra una cifra que dice se ha dejado de invertir, pero por más que yo le digo no se dá por enterado. En esa cantidad que usted dice no hay dinero, porque son remanentes de años anteriores donde se está incluyendo el Patrimonio Municipal del Suelo, con el que se van a abonar parte de las adquisiciones de los terrenos de Produca, en el que le recuerdo, Patrimonio que consiguió Produca como no lo consiguió nadie, firmando convenios urbanísticos al 50%.


Para finalizar, el nivel de endeudamiento es una cifra muy clara que nos dá información sobre la situación económica de los ayuntamientos. Si los ayuntamientos tienen establecido como máximo legal el 110% del posible endeudamiento de los ingresos corrientes, según aparece en el documento firmado por el Interventor, el endeudamiento del Ayuntamiento de Utrera está en un 61%. Pocos ayuntamientos pueden decir esto.

Añadir por último que creo que el Portavoz de Izquierda Unida debe tener algún tipo de problema personal conmigo, que no entiendo, porque lleva varios Plenos tergiversando cierta información que yo doy. Ha sido una satisfacción establecer un edificio exclusivamente destinado a Asuntos Sociales, que tiene una partida considerable. No es sólo la asistencia del pagar la luz o el agua sino que tiene muchísimas cosas más y que aparecen recogidas en el Presupuesto.

Entre todas las partidas está, por ejemplo, la atención a familiares para la atención al niño, ayuda a domicilio, Centro de Tratamiento ambulatorio a drogodependientes, la atención a los mayores, S.A.I.T, etc. Es un paquete enorme, donde el personal que trabaja en Asuntos Sociales también habrá que considerarlo.

Por eso le digo que no entiendo el tergiversar tanto lo que yo digo, pero usted tendrá que pedir alguna cita con algún psicólogo, y si es público mejor.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 34/40
			
pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==			

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, la Corporación por un voto a favor, trece votos en contra (Sres./as Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira, Montoya López, del Grupo Municipal Partido Andalucista, Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres, López González, del Grupo Municipal Partido Popular) y diez abstenciones (Sres./as Villalobos Ramos, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suárez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista y Guirao Payán, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

No aprobar la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, relativa a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2014.

Vista enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista en fecha 23 de diciembre de 2013, que literalmente dice:

“José María Villalobos Ramos, portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, presenta las siguientes ENMIENDAS al proyecto de presupuestos para el año 2014 presentado por la alcaldía:

PRIMERA

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican:

PARTIDA			CONCEPTO	VARIACIÓN
P10	9120	47500	SUBVENCION TDT LA CAMPIÑA	-2.000,00 €
O83	1710	22744	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE JARDINERÍA	-10.540,00 €
P72	9227	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-2.000,00 €
O62	3400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-1.000,00 €
J61	1690	48999	SUBV A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS	300,00 €
P10	1690	48903	MAESTRO MILLA	2.400,00 €
P10	1690	48907	CONSEJO HERMANDADES	1.800,00 €
P10	1690	48921	CONVIVIR	400,00 €
P10	1690	48923	AECC	300,00 €
P10	1690	48924	CD UTRERA	2.400,00 €
P10	1690	48925	ALVAREZ QUINTERO	200,00 €
P10	1690	48926	ASOC. MUSICAL UTRERANA	200,00 €
P10	1690	48927	BASILIO SANCHEZ	200,00 €
P10	1690	48928	CORO AMISTAD	90,00 €
P10	1690	48941	RENACER	300,00 €

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 35/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

P10	1690	48942	AFADU	300,00 €
P10	1690	48943	ALZHEIMER	300,00 €
P10	1690	48948	DDVIDA	150,00 €
U85	1720	48999	SUBV A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS	1.200,00 €
A23	2320	48999	SUBV A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS	2.000,00 €
NUEVA CREACIÓN			SUBV COMEDOR SOCIAL	3.000,00 €

SALDO GLOBAL: 0€

SEGUNDA

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican

PARTIDA			CONCEPTO	VARIACIÓN
O62	3400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-7.000,00 €
P74	9200	22104	VESTUARIO	-10.000,00 €
P72	9200	22201	POSTALES	-13.000,00 €
E51	3200	63213	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EN LOS COLEGIOS	30.000,00 €

SALDO GLOBAL: 0€

TERCERA

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican

PARTIDA			CONCEPTO	VARIACIÓN
P10	92000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-15.800,00 €
P10	9120	22613	APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	12.000,00 €
A63	9240	48999	SUBV A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS	3.800,00 €

SALDO GLOBAL: 0€

CUARTA

Modificar la financiación de proyecto de inversión nº 4 del Plan de Inversiones de la siguiente manera:

Fondos propios: 5.315 €

Préstamo para inversiones: 600.000 €

Esta modificación genera la correspondiente partida de ingresos, que se ven incrementados en 600.000 euros.

Asimismo crear las siguientes partidas de gasto:

PARTIDA		CONCEPTO	VARIACIÓN
Nueva partida capitulo 6		Mejora saneamiento Calles Apolo XI, Boscán y Gracián	400.000,00 €
Nueva partida		PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA	200.000,00 €

Introducir las siguientes modificaciones en las bases de ejecución:

BASE 14. Normas especiales de gestión de los gastos

Añadir apartado 5:

5. En lo referente a la partida de gasto del PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA, el plan de empleo deberá ser aprobado previamente a su ejecución por el Pleno de la Corporación. Para esta aprobación la Alcaldía remitirá al Pleno:

-Relación de obras, con descripción de la misma, presupuesto de materiales y mano de obra y jornadas laborales previstas.

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 36/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

-Bases o normas de contratación de personal con acuse de comunicación previa al Comité de Empresa y Junta de Personal

La alcaldía informará al Pleno trimestralmente del estado de ejecución de la partida . Para ello remitirá una memoria realizada por la Intervención, la Delegación de Obras Públicas y la Delegación de Asuntos Sociales en la que se incluya:

-Grado de ejecución presupuestaria

-Grado de ejecución de las obras

-Jornadas Laborales Generadas

-Valoración del Jefe de Servicio de Asuntos Sociales sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del programa

QUINTA

Eliminar la partida de gasto correspondiente al puesto de personal eventual Director del Área Económica (-59.136,26 €)

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican

PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN
NUEVA CREACIÓN	SUBV A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIO. CONCIERTO DE PLAZAS EN GERIÁTRICO	59.136,26 €

SALDO GLOBAL: 0€

SEXTA

Crear la partida PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA

Modificar el acuerdo de Pleno en el que se establecen las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados estableciendo las de la presidencia en la misma cuantía que las restantes, así como los siguientes topes de indemnizaciones por asistencia a comisiones:

- Informativas (computando todas): 12 al año
- De Gobierno: 24 al año

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican

PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN
O83 1710 22744	CONTARATACION SERVICIOS JARDINERIA	-20.000,00 €
P72 9200 22759	CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES	-124.000,00 €
O62 3400 22763	CONTROL Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	-174.044,00 €
S21 2310 48953	SUBVENCIÓN PATRONATO NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN	-20.000,00 €
P10 92000 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-55.000,00 €
S21 2310 48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	60.000,00 €
P75 2310 13123	APORTACION PROGRAMAS DE EMPLEO	33.000,00 €
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN	PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA	300.000,00 €

SALDO GLOBAL 0€

Introducir las siguientes modificaciones en las bases de ejecución:

BASE 14. Normas especiales de gestión de los gastos

Añadir apartado 5:

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 37/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

5. En lo referente a la partida de gasto PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA, el plan de empleo deberá ser aprobado previamente a su ejecución por el Pleno de la Corporación. Para esta aprobación la Alcaldía remitirá al Pleno:

-Relación de obras, con descripción de la misma, presupuesto de materiales y mano de obra y jornadas laborales previstas.

-Bases o normas de contratación de personal con acuse de comunicación previa al Comité de Empresa y Junta de Personal

La alcaldía informará al Pleno trimestralmente del estado de ejecución de la partida . Para ello remitirá una memoria realizada por la Intervención, la Delegación de Obras Públicas y la Delegación de Asuntos Sociales en la que se incluya:

-Grado de ejecución presupuestaria

-Grado de ejecución de las obras

-Jornadas Laborales Generadas

-Valoración del Jefe de Servicio de Asuntos Sociales sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del programa

SEPTIMA

Crear la partida PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA

Modificar el acuerdo de Pleno en el que se establecen las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados estableciendo las de la presidencia en la misma cuantía que las restantes, así como los siguientes topes de indemnizaciones por asistencia a comisiones:

- Informativas (computando todas): 12 al año

- De Gobierno: 24 al año

Modificar el acuerdo de Pleno en el que se establecen las subvenciones a los Grupos Municipales, disminuyendo los importes en un 10%

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican

PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN
P10 9120 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES (ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS)	-37.800,00 €
P10 9130 48977	SUBVENCIONES GRUPOS POLITICOS	-8.649,00 €
NUEVA CREACIÓN	PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA	46.449,00 €

Introducir las siguientes modificaciones en las bases de ejecución:

BASE 14. Normas especiales de gestión de los gastos

Añadir apartado 5:

5. En lo referente a la partida de gasto PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA, el plan de empleo deberá ser aprobado previamente a su ejecución por el Pleno de la Corporación. Para esta aprobación la Alcaldía remitirá al Pleno:

-Relación de obras, con descripción de la misma, presupuesto de materiales y mano de obra y jornadas laborales previstas.

-Bases o normas de contratación de personal con acuse de comunicación previa al Comité de Empresa y Junta de Personal

La alcaldía informará al Pleno trimestralmente del estado de ejecución de la partida . Para ello remitirá una memoria realizada por la Intervención, la Delegación de Obras Públicas y la Delegación de Asuntos Sociales en la que se incluya:

-Grado de ejecución presupuestaria

-Grado de ejecución de las obras

-Jornadas Laborales Generadas

-Valoración del Jefe de Servicio de Asuntos Sociales sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del programa

En Utrera, a 23 de DICIEMBRE de 2013.- José María Villalobos Ramos.- Portavoz Grupo Municipal PSOE”

Código Seguro de verificación: pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 38/40



pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==

Vista la modificación a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, en fecha 26 de diciembre de 2013, que literalmente dice:

“AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. José María Villalobos Ramos, con DNI: 75.434.368-A, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento,

EXPONE:

Que se ha detectado un error en la enmienda sexta, presentada por el Grupo Municipal Socialista a los presupuestos, de fecha 23 de diciembre de 2013, y con número de registro 53683.

Se debe suprimir el siguiente párrafo:

“Modificar el acuerdo de Pleno en el que se establecen las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados estableciendo las de la presidencia en la misma cuantía que las restantes, así como los siguientes toques de indemnizaciones por asistencia a comisiones:

-Informativas (computando todas): 12 al año

-De Gobierno: 24 al año”

Utrera, a 26 de diciembre de 2013.- Fdo: José María Villalobos.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera”

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, la Corporación por diez votos a favor, trece votos en contra (Sres./as Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira, Montoya López, del Grupo Municipal Partido Andalucista, Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres y López González, del Grupo Municipal Partido Popular) y una abstención (Sr. Guirao Payán, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

No aprobar la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2014.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos en sesión de 23 de diciembre de 2013, la Corporación por trece votos a favor y once en contra (Srs./as. Villalobos Ramos, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suárez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista, Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y González Blanquero, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del 2014, con toda la documentación que consta en el expediente.

Código Seguro de verificación: pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA 39/40




pDiORGyKLNhDc99CJYVZyw==

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente. conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	14/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==	PÁGINA	40/40
				
pDiORgYKLNhDc99CJYVZyw==				